

Qué debe llevar al centro de apelaciones

Release Date: dic 30, 2020

Después de solicitar asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), los sobrevivientes recibirán una carta de determinación que explica la decisión sobre su elegibilidad. Para las personas que no son elegibles o que no estén satisfechos con su elegibilidad, la carta explica el proceso para apelar la decisión. Los Centros de apelaciones comparten espacio con los Centros de recuperación por desastre (DRC, por sus siglas en inglés) con servicio desde el auto para ayudar a los sobrevivientes que fueron afectados por los huracanes Laura y Delta.

Es importante que lea con atención la carta de determinación para identificar la razón de la decisión. Algunas razones comunes incluyen las siguientes:

- Su solicitud está incompleta.
- Faltan documentos justificativos.
- FEMA ha intentado comunicarse con usted y no ha sido posible.

Estos centros de apelaciones cuentan con una oficina al aire libre en que se pueden llevar a cabo conversaciones con distanciamiento físico sobre el proceso de apelaciones.

Apelar la decisión de FEMA

Si usted cree que la cantidad o el tipo de asistencia es incorrecto, puede visitar cualquier centro de apelaciones y el personal de FEMA le ayudará a presentar una carta firmada que indique los motivos por los cuales usted entiende que la decisión de FEMA es incorrecta. Hay copias de los documentos que justifican su apelación que deberá incluir con la carta, incluyendo la evidencia de las pérdidas por el desastre.



Además de los documentos indicados arriba, podría tener que llevar lo siguiente:

- Evidencia o prueba de su nombre completo, fecha de nacimiento y dirección actual (una licencia de conducir vigente o una factura de servicios públicos también servirá).
- Su número de nueve dígitos de la solicitud de asistencia de FEMA.
- El número de la declaración de FEMA para este desastre (DR-4559- Laura o DR-4570- Delta).
- Documentos de la póliza de seguro. Presente documentos de la compañía de su seguro de propietario de vivienda que demuestran que su cobertura o pago es no es suficiente para realizar las reparaciones esenciales a la vivienda, obtener alojamiento o reemplazar ciertos contenidos. FEMA no puede duplicar los beneficios del seguro de propietario de vivienda o inquilino, pero podría aprobar la asistencia si su propiedad carece de seguro o no tiene suficiente cobertura de seguro.
- Proporcione documentos que demuestran que la vivienda o el apartamento dañado era su residencia principal, como facturas de servicios públicos, licencia de conducir o el contrato de arrendamiento.
- Proporcione documentos como la hipoteca, recibos de los impuestos o una escritura. Si no tiene una escritura, podría obtener una copia en las oficinas de la parroquia en que se encuentra su propiedad.

Para respaldar su apelación aún más, su documentación podría incluir:

- La cotización de su contratista para las reparaciones a la vivienda relacionadas con el huracán.
- Los recibos de las reparaciones, reemplazos y limpieza.
- Otras evidencias de sus pérdidas por el desastre, como fotos de los daños a su hogar y tasaciones y fotos de muebles y otra propiedad personal.

¿Dónde están ubicados los DRC/Centros de apelaciones?

Centro cívico de Lake Charles

900 Lake Shore Dr.



FEMA

Lake Charles, LA 70601

Brown Memorial Park

1212 E Pont Des Mouton Rd

Lafayette, LA 70507

No necesita tener una cita. Los centros están disponibles de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. y los sábados de 10 a.m. a 3 p.m. Permanecerán cerrados los domingos.

Si no puede visitar un DRC/Centro de apelaciones, puede enviar los documentos necesarios directamente por fax o correo dirigido a:

FEMA National Processing Service Center

P. O. Box 10055 Hyattsville, MD 20782-7055

Fax: 800-827-8112; Attention: FEMA

Asegúrese de incluir la hoja de portada que recibió de FEMA cuando envíe estos documentos.

Puede comunicarse con la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si usa TTY, puede llamar al 800-462-7585; las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio. Las líneas telefónicas gratuitas se atienden de 7 a.m. a 10 p.m., los siete días de la semana.

Para la información más reciente sobre el huracán Laura, visite [fema.gov/es/disaster/4559](https://www.fema.gov/es/disaster/4559). Para la información más reciente sobre el huracán Delta, visite [fema.gov/es/disaster/4570](https://www.fema.gov/es/disaster/4570). Siga la cuenta de Región 6 de FEMA en



FEMA

Page 3 of 4

Twitter en twitter.com/FEMARegion6.

